



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECTIFICACIÓN RD-2022-1266-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

La RD-2022-1266-E-UNC-DEC#FD, mediante la cual se aprueba el acuerdo individual de pasantía celebrado entre la Facultad de Derecho, el Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba y el alumno regular de la carrera de Abogacía, Sr. Capdevila, Marcelo Nahuel DNI N° 38984503;

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario en el art. 1° de la citada Resolución Decanal, al designar de manera incorrecta al Sr. Capdevila, Marcelo Nahuel;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la RD-2022-1266-E-UNC-DEC#FD;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar parcialmente el art. 1 de la RD-2022-1266-E-UNC-DEC#FD de la siguiente manera: **donde dice:** “Srta. Mazoud Carla Elena DNI N° 41736319,”, **debe decir.** “Sr.

Capdevila, Marcelo Nahuel DNI N° 38984503”.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.